



1.924

DECRETO N°

TEMUCO, 23 JUL 2008

**VISTOS:**

1. El Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de julio de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Doña Ella Irmgard Kolossa Perlwitz, mediante el cual esta ultima da en arrendamiento a la Municipalidad de Temuco el inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 889, piso uno y tres de la ciudad de Temuco.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de julio de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Doña Ella Irmgard Kolossa Perlwitz, Cedula Nacional de Identidad N° 3.906.729-3, mediante el cual esta última da en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 889, piso uno y tres de la ciudad de Temuco.
2. Considérese el contrato referido como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. El presente contrato regirá desde el 01 de julio de 2008 hasta el 31 de mayo del 2010.
4. El inmueble individualizado en el vistos N° 1 del presente Decreto, será utilizado exclusivamente como oficina administrativa de la Municipalidad de Temuco.
5. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al arrendador, a titulo de canon de arrendamiento, será la suma de 39 Unidades de Fomento mensuales, sin ningún tipo de reajustes.
6. Páguese a Doña Ella Irmgard Kolossa Perlwitz, Cedula Nacional de Identidad N° 3.906.729-3, "La Arrendadora", a titulo de mes de garantía, y por una sola vez, la suma única y total de 39 Unidades de Fomento mensuales, correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de arrendamiento.
7. Páguese al corredor de la propiedad don Carlos Enrique Puig Echavarrri, a titulo de comisión, y por una sola vez, la suma única y total de \$ 465.816, correspondiente a la mitad de la renta mensual pactada.
8. Impútese el presente gasto al Centro de Costo 13.04.15, actividad Programa Puente, Item N° 22.09.002 Sub Programa "Actividades Sociales" del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

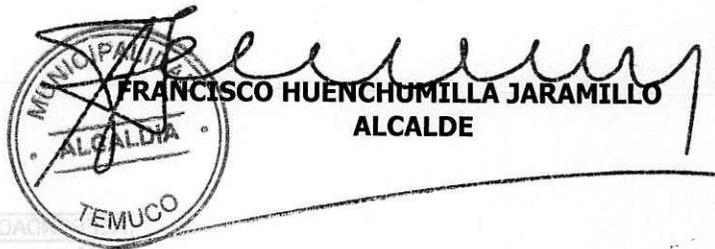


**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**SNB/UAR/BPO/bpo.**

**Distribución:**

- Depto. de Adquisiciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Interesado



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**  
**ALCALDE**

1.924

DECRETO N°

TEMUCO, 23 JUL 2008

VISTOS:

1. El Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de julio de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Doña Elisa Ingrid Kolasa Perwitz, mediante el cual esta última da en arrendamiento a la Municipalidad de Temuco el inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 889, piso uno y tres de la ciudad de Temuco.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de julio de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Doña Elisa Ingrid Kolasa Perwitz, Cedula Nacional de Identidad N° 3.906.729-3, mediante el cual esta última da en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 889, piso uno y tres de la ciudad de Temuco.

2. Considérese el contrato referido como parte integrante del presente Decreto Alcaldía.

3. El presente contrato regirá desde el 01 de julio de 2008 hasta el 31 de mayo del 2010.

4. El inmueble individualizado en el visto N° 1 del presente Decreto, será utilizado exclusivamente como oficina administrativa de la Municipalidad de Temuco.

5. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al arrendador, a título de canon de arrendamiento, será la suma de 39 Unidades de Fomento mensuales, sin ningún tipo de reajustes.

6. Páguese a Doña Elisa Ingrid Kolasa Perwitz, Cedula Nacional de Identidad N° 3.906.729-3, "La Arrendadora", a título de mes de garantía, y por una sola vez, la suma única y total de 39 Unidades de Fomento mensuales, correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de arrendamiento.

7. Páguese al arrendador de la propiedad don Carlos Enrique Puig Echevarri, a título de canon, y por una sola vez, la suma única y total de \$ 462.816, correspondiente a la mitad de la renta mensual pactada.

8. Imputese el presente gasto al Centro de Costo 13.04.12, actividad Programa Puente, ítem N° 22.09.002 Sub Programa "Actividades Sociales" del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
FRANCISCO HUECHUMILLA JARAMILLO  
ALCALDE

  
DIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL WALTER JACOBI BAUMANN

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152209002002
PRESUPUESTO VIGENTE	92.674.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE.DCTO	4.618.687
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
Refrend. N° : 6161	Fecha: 11/09/08